

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/118/Add.1
1º de febrero de 2005

(05-0402)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 26 de enero de 2005, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Se comunica que por Resolución N° 197/2004 de la Secretaria de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción se dispone que los productos alcanzados por el Régimen de Certificación Obligatoria establecido por la Resolución N° 91/04 de la Secretaria de Coordinación Técnica deberán identificarse, según corresponda, con uno de los símbolos distintivos a que aluden los artículos 4º y 5º del texto que se notifica.

La Resolución SCT N° 91/04 que se cita incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución N° 45/03 del Grupo Mercado Común que aprueba el Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil sometido a consulta pública bajo signatura G/TBT/N/ARG/118.

Textos notificados disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: + 54 11 4349 4072
